

Medellín, 18 de enero de 2024

Doctora
DIANA PATRICIA URUEÑA SANABRIA
Juzgado Quinto (5°) Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Asunto: **RENUNCIA DE PODER**

Referencia: Proceso Declarativo
Medio de control: Reparación Directa
Demandante: LUZ OMAIRA CORTÉS AGUIRRE y otros
Demandados: MUNICIPIO DE MEDELLÍN y otros
Radicado: 05001-33-33-005- 2021-00363- 00

ALEJANDRO ROJAS HOYOS, mayor de edad, abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la ciudad de Medellín e identificado como aparece al pie de mi firma, de manera comedida me permito comunicar al Despacho que en virtud de la terminación del contrato de prestación de servicios que me vinculaba con la entidad territorial DISTRITO DE MEDELLÍN, le notifiqué a esta mi decisión de renunciar a los poderes conferidos, tal como se acredita con las constancias adjuntas.

Por tal motivo, solicito se dé aplicación al artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en el correo electrónico alejandro@rojasycadavidabogados.com

Cordialmente,



ALEJANDRO ROJAS HOYOS

TP 159.277 del Consejo Superior de la Judicatura.

CC 71.267.887 de Medellín